



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2022.

ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>
1 Impuestos directos8.200 €	1 Gastos del Personal7.400 €
2 Impuestos indirectos30.000 €	2 Gastos corrientes en bienes y servicios24.200 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos3.000 €	3 Gastos financieros500 €
4 Transferencias corrientes36.100 €	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>
5 Ingresos patrimoniales10.000 €	6 Inversiones reales109.200 €
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	9 Pasivos financieros6.000 €
7 Transferencia de capital60.000 €	TOTAL GASTOS147.300 €
TOTAL INGRESOS147.300 €	

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdelagua del Cerro, 27 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 2716

BOPSO-5-12012022